



GOBIERNO
DE MEXICALI

OSCAR
REGIDOR

PLAN C

REFORMAS CONSTITUCIONALES

Julio 2024 | XXIV Ayuntamiento de Mexicali

PLAN C

Consiste en la ruta en la que busca obtener dos tercios del Congreso para realizar reformas constitucionales, ya que una simple mayoría no le permite al Presidente promover y aprobar cambios a la Constitución sin consenso.

Es un paquete de 20 reformas constitucionales que presentó el presidente Andrés Manuel López Obrador el 05 de febrero del 2024 y que todavía está pendiente de discutirse en el Poder Legislativo.





PROPUESTAS

1

Reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y a los pueblos afroamericanos como sujetos de derecho público, atendiéndolos de manera preferente por ser los habitantes más antiguos y, sin embargo, los más olvidados de México.

2

Reafirmar el derecho a la pensión de adultos mayores y personas con discapacidad.

3

Otorgar becas a estudiantes de familias en situación de pobreza.

PROPUESTAS

4

Garantizar **atención médica integral de manera gratuita** a todos los mexicanos.

5

Que los **trabajadores y sus familias puedan ser dueños de sus viviendas.**

6

Prohibir el maltrato a los animales.

PROPUESTAS

7

Proscribir en el territorio nacional el maíz transgénico y la extracción de hidrocarburos mediante el **fracking**. No otorgar concesiones para la actividad minera a cielo abierto.

8

Hacer **respetar las zonas con escasez de agua** y sólo autorizar en ellas concesiones para uso doméstico.

9

Reformas en materia de **protección a la salud por el uso de sustancias tóxicas**, y en materia penal para dar facultad al juzgador para ordenar la **prisión preventiva oficiosa** en caso de delitos como narcomenudeo, extorsión, contrabando, defraudación fiscal, etc.



PROPUESTAS

10

No permitir, bajo ninguna circunstancia, que el aumento al salario mínimo sea menor a la inflación anual.

11

El salario mínimo para maestras y maestros de educación básica de tiempo completo, así como el de policías, guardias nacionales, soldados, marinos, médicos y enfermeras, no podrá ser menor a lo que perciben en promedio los trabajadores inscritos al seguro social.

12

Reformas en el sistema de pensiones para que los **trabajadores puedan jubilarse con el 100 por ciento de su salario.**



PROPUESTAS



13

Garantizar a los mexicanos el derecho a la educación y al trabajo. En el caso de los jóvenes, cuando no estén estudiando ni tengan oportunidad de conseguir un empleo, el Estado debe contratarlos y pagarles el equivalente a un salario mínimo durante un año, mientras se forman o capacitan en tiendas, talleres, empresas o cualquier actividad productiva del campo o la ciudad, tal como opera actualmente el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

14

Todos los campesinos que quieran cultivar sus tierras sembrando árboles frutales y maderables contarán con un jornal seguro, justo y permanente, como sucede con el programa Sembrando Vida. Los campesinos y pescadores seguirán recibiendo el apoyo directo del programa Producción para el Bienestar.

15

Se utilizarán para trenes de pasajeros los 18 mil kilómetros de vías férreas, concesionados durante el gobierno de Ernesto Zedillo y actualmente destinados únicamente al transporte de carga. Asimismo, el Estado estará obligado a garantizar el derecho del pueblo a los servicios de internet, ya sea con una empresa pública o a través de concesiones a compañías particulares.



PROPUESTAS

OSCAR
REGIDOR

16

La nueva iniciativa de **reforma electoral** contempla la **reducción de los gastos destinados a campañas y a partidos políticos, la disminución del número de regidores en gobiernos municipales, evitar las excesivas estructuras burocráticas electorales y eliminar las candidaturas plurinominales**; el Congreso de la Unión se integrará por 300 diputados y no por 500 y el Senado se conformará con 64 y no con 128 legisladores como ocurre ahora.

17

De igual forma, **jueces, magistrados y ministros del Poder Judicial**, en vez de ser propuestos por el Poder Ejecutivo y nombrados por diputados y senadores en los Congresos, **serán electos de manera directa por el pueblo, (cumpliendo requisitos específicos)**.

18

Para evitar que la Guardia Nacional se corrompa, como sucedió con la antigua Policía Federal, por la falta de doctrina, profesionalismo y lealtad al pueblo, **se propone que esta institución, creada para cumplir tareas de seguridad pública, forme parte de la Secretaría de la Defensa Nacional con estricto respeto a los derechos humanos.**

PROPUESTAS

19

Convertir en política de Estado la austeridad republicana; se redactará con mayor claridad y contundencia en el artículo 127 de la Constitución el principio de **que ningún servidor público de los tres poderes pueda ganar más que lo que perciba legalmente el Presidente de la República.** De igual modo, no se permitirán privilegios ni extravagancias en ninguno de los poderes del gobierno federal.

20

Eliminar todas las dependencias y organismos onerosos y elitistas, supuestamente **autónomos,** creados durante el periodo neoliberal para proteger negocios particulares en contra del interés público.



PROPUESTA 2

General

Reafirmar el derecho a la pensión de adultos mayores a partir de los 65 años y aumentar el monto año con año. Garantizar el mismo derecho a las personas con discapacidad, quienes recibirán una pensión de carácter universal.

Específicos

- La presente iniciativa tiene por objeto reformar el actual párrafo decimoquinto del artículo 4o. de la CPEUM, con el fin de ampliar el universo de **personas adultas mayores beneficiarias de la pensión** no contributiva ya establecida en dicho párrafo, **para lo cual se reduce de 68 a 65 años la edad para acceder a dicha pensión.**
- De aprobarse la reforma, **se extenderá el derecho constitucional a aproximadamente 3 millones de personas en 2030, a 4 millones en 2040 y a 4.5 millones en 2050.**
- **El estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente.** Teniendo como prioridad las personas menores de dieciocho años de edad, en los términos que fije la ley.
- A las personas con discapacidad permanente menores de 65 años les corresponde la pensión por discapacidad, y a los mayores de esta edad les corresponde la pensión de adultos mayores.
- Asimismo, se propone adicionar un párrafo vigesimoprimeros para **establecer la obligación del Estado, conforme al principio de progresividad, de destinar los recursos suficientes, oportunos y adecuados necesarios para cumplir con el pago de las pensiones.**

PROPUESTA 3

General

Otorgar becas a estudiantes de familias pobres en todos los niveles de escolaridad

Específicos

- **El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública**, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren **en condición de pobreza**, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Párrafo adicionado DOF 08-05-2020

- **El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido, en términos reales respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.**

PROPUESTA 6

General

Prohibir el maltrato a los animales

Específicos

- La presente iniciativa retoma el alcance de las propuestas planteadas por diversas iniciativas que **buscan modificar los contenidos educativos y expedir una ley en la materia.**
- Para ello, se propone en primer término, reformar el artículo tercero constitucional para agregar en el párrafo décimo segundo **que los planes y programas de estudio deberán incluir la protección y cuidado de los animales.**
- Con lo anterior, **se eleva a categoría constitucional el tema de protección a los animales**, de acuerdo con su naturaleza, características y vínculos con las personas, así como **para la prevención y prohibición del maltrato en la crianza y en el aprovechamiento de animales de consumo humano**, y de medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.
- Finalmente, se propone **establecer la facultad del Congreso de la Unión, en la fracción XXIX-G del artículo 73 de la CPEUM, para expedir una Ley General de Protección y Cuidado de los Animales.**

PROPUESTA 11

General

El salario mínimo para maestras y maestros de educación básica de tiempo completo, así como el de policías, guardias nacionales, soldados, marinos, médicos y enfermeras, no podrá ser menor a lo que perciben en promedio los trabajadores inscritos al seguro social

Específicos

- **El ingreso promedio mensual de las personas trabajadoras afiliadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se situó en 16,152 pesos mensuales** durante el año 2023. No obstante, **el salario de las ocupaciones de la salud, educación y seguridad consideradas es inferior.**
- Las maestras y maestros perciben aproximadamente 12,500 pesos al mes; guardias y policías del Servicio de Protección Federal alrededor de 6,800 pesos; guardias nacionales y soldados del Ejército y Fuerza Aérea alrededor de 16,000 pesos al mes; personal de enfermería del IMSS entre 5,752 y 9,645 pesos al mes; personal médico del IMSS entre 9,184 y 12,095 pesos al mes; y personal de enfermería del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) alrededor de 11,000 pesos.
- Por esta razón, se considera un **acto de justicia** establecer a nivel constitucional que las **maestras y los maestros de tiempo completo de educación pública del nivel básico, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, y médicos y enfermeros, perciban un salario mensual que no debe ser inferior al salario promedio de los trabajadores registrados ante el IMSS.**

PROPUESTA 13

General

Garantizar a los mexicanos el derecho a la educación y al trabajo. En el caso de los jóvenes, cuando no estén estudiando ni tengan oportunidad de conseguir un empleo, el Estado debe contratarlos y pagarles el equivalente a un salario mínimo durante un año, mientras se forman o capacitan en tiendas, talleres, empresas o cualquier actividad productiva del campo o la ciudad, tal como opera actualmente el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Específicos

- **La juventud en nuestro país ha sido un sector de la población** que durante los gobiernos neoliberales fue **olvidado y marginado**. La exclusión social, educativa y laboral que enfrentó la mayoría de los jóvenes durante el periodo neoliberal, aniquiló las expectativas de mejoría, particularmente de aquellos que vivían en condiciones de precariedad, violencia y abandono, acentuando posibles situaciones de riesgo y vulnerabilidad, exponiéndolos ante un panorama desalentador en donde ser joven era un sinónimo de discriminación y marginación.
- En ese sentido, a fin de que la nación cuente con una fuerza laboral mejor capacitada y se garanticen oportunidades de trabajo para las y los jóvenes, se propone establecer en la carta magna la obligatoriedad del Estado para que **otorgue un apoyo económico** mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente **a los jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando en alguno de los niveles educativos**, a fin de que **se capaciten para el trabajo** por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

PROPUESTA 16

General

Reforma electoral

Específicos

La presente iniciativa tiene por objeto **adecuar el sistema electoral mexicano** a las transformaciones políticas que ha vivido México en los últimos años, específicamente, se busca **ampliar representatividad y garantizar pluralidad** en los poderes públicos; insertar el **principio de austeridad** en el **sistema electoral y de partidos**; facilitar el ejercicio de los **mecanismos de participación ciudadana** en la vida pública; **fortalecer a los órganos administrativo y jurisdiccional en materia electoral** salvaguardando el equilibrio de poder y su imparcialidad en las contiendas electorales y **homologar los procesos electorales locales y el método de representación.**

1. Dotar al país de un **sistema electoral que brinde seguridad**, respeto al voto, honradez y legalidad.
2. Erigir **autoridades administrativas y jurisdiccionales honestas e imparciales** que se mantengan fuera de la lucha por el poder.
3. Garantizar la **libertad política** para todas las ciudadanas y ciudadanos.
4. Construir un ámbito nacional en el que **partidos políticos y candidaturas independientes cuenten con garantías para su libre participación** en la lucha por el poder político.
5. Conformar un solo **mecanismo electoral nacional con instituciones administrativas y judiciales únicas**, bajo el principio de la austeridad.

Específicos

PROPUESTA 16

General

Reforma electoral

6. **Elegir mediante voto secreto**, directo y universal a **las máximas autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales**, por postulación de candidaturas a cargo de los poderes de la Unión.

7. **Se eliminan 200 diputados federales plurinominales y 64 senadores**, para dejar en 300 el número de integrantes de la Cámara de Diputados electos por mayoría en igual número de distritos y con 64 integrantes del Senado, dos electos por cada entidad federativa según el principio de mayoría relativa. **Este principio aplicará para la elección de diputados locales en las entidades federativas.**

8. Se establecen **parámetros poblacionales objetivos** para fijar el número de **legisladores locales, regidores y concejales.**

Específicos

PROPUESTA 16

General

Reforma electoral

Diputaciones locales

El **número de los representantes** en las legislaturas de los estados **no podrán exceder de 15 diputaciones** en aquellas entidades federativas cuya población sea **menor a 1 millón de personas**, y **por cada 500,000 habitantes adicionales, podrá incrementarse en un diputado o diputada** hasta un máximo de 45 diputadas y diputados.

Entidad	Población 2020	Diputaciones	Diputaciones propuestas	Diputaciones a reducir
Baja California	3,769,020	25	20	-5

PROPUESTA 16

General

Reforma electoral

Específicos

Regidurías

- Corresponderá **una regiduría** a los municipios cuya población sea **menor a 60,000 habitantes.**
- Corresponderá hasta **tres regidurías** a los municipios cuya población sea **superior a 60,000 y hasta 370,000 habitantes.**
- Corresponderá hasta **cinco regidurías** a los municipios cuya población sea **superior a 370,000 y hasta 690,000 habitantes.**
- Corresponderá hasta **siete regidurías** a los municipios cuya población sea **superior a 690,000 y hasta 1 millón 10,000 habitantes,** y
- Corresponderá hasta **nueve regidurías** a los municipios cuya población sea **superior a 1 millón 10,000 habitantes.**

PROPUESTA 16

General

Reforma electoral

Específicos

9. Se **reduce a la mitad el financiamiento ordinario de los partidos políticos** y se regulan las aportaciones de las personas a los partidos y el uso de tales recursos por parte de estos.

10. **En materia de revocación de mandato y consulta popular, se propone reducir a 30% la participación requerida para que sus resultados sean vinculatorios.** Asimismo se homologa la fecha para realizar la revocación de mandato para el mismo día de las elecciones ordinarias para elegir diputadas y diputados al Congreso de la Unión, así como la consulta popular.

11. Se incorporan en los temas, que **no pueden ser objeto de consulta popular los relacionados con el sistema fiscal, incluyendo sus bases, tasas y tarifas, y la organización, funcionamiento y disciplina de la Guardia Nacional.** Asimismo, se elimina la restricción de aquellas vinculadas con la materia electoral y a las obras de infraestructura en ejecución.

PROPUESTA 17

General

Reforma al Poder Judicial

Específicos

- **Reducir** el pleno de la **Suprema Corte** de **11 a 9 ministros** y se reduce su periodo de **15 a 12 años**.
- Se eliminan dos salas, por lo que **la Corte sólo sesionará en Pleno** y sus sesiones deberán ser públicas.
- **Eliminación de la pensión vitalicia** para actuales y futuros ministros.
- Sus remuneraciones deben ajustarse al tope máximo para **no ganar más que el Presidente**.
- **Sustituir al Consejo de la Judicatura Federal por un órgano de administración judicial**, que estará a cargo de la administración del Poder Judicial de la Federación, **y el Tribunal de Disciplina Judicial** que estará a cargo de la disciplina de su personal.
- **Prohibición** a la SCJN para la **suspensión de leyes con efectos generales**.

PROPUESTA 17

General

Reforma al Poder Judicial

Específicos

- Plazo máximo de **6 meses para resolver asuntos fiscales y un año para temas penales.**
- **Renovación** de todos los cargos de ministros de la Corte en **2025.**
- En el caso de la conformación del **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** se **reducirá de 7 a 5** magistrados, quienes **durarán seis años y no cinco** como actualmente marca la ley, y serán sustituidos de manera escalonada y **no podrá ser electos para un nuevo periodo.**

PROPUESTA 17

General

Reforma al Poder Judicial

Específicos

La **elección por voto popular de ministros, magistrados y jueces**, se llevaría a cabo de la forma en la que conocemos las **elecciones federales**. Es decir, serían votaciones similares a las de las diputaciones y senadurías federales, pero para cargos con periodos más extensos.

Para que la población los elija, **los tres Poderes de la Unión** deben proponer un total de **30 candidaturas**:

- El **Poder Ejecutivo** propondrá **10 candidaturas**.
- El **Poder Legislativo** propondrá **cinco candidaturas por cada Cámara** (Diputados y Senadores).
- El **Poder Judicial** propondrá **10 candidaturas**, por mayoría de seis votos.

Las **campañas electorales** durarán solo **60 días** y no habrá proceso de precampaña.

Asimismo, **las candidaturas no tendrán derecho a recibir financiamiento público o privado**. En su lugar, **tendrán acceso a tiempos de radio y televisión para difundir sus propuestas y podrán participar en foros de debate**.

PROPUESTA 20

General

Eliminar todas las dependencias y organismos onerosos y elitistas, supuestamente autónomos, creados durante el periodo neoliberal para proteger negocios particulares en contra del interés público.

Específicos

El presidente Andrés Manuel López Obrador propuso al Congreso de la Unión la **extinción de siete organismos constitucionales autónomos, con motivo de la austeridad republicana** y que no atienden los intereses del pueblo.

Organismo	Transferencia de facultades y obligaciones
Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE)	Secretaría de Economía
Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)	Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	Secretaría de la Función Pública
Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)	Secretaría de Energía
Comisión Reguladora de Energía (CRE)	Secretaría de Energía
Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación	Secretaría de Educación Pública

ANEXOS DE PROPUESTAS PRESENTADAS

Gaceta Parlamentaria, año XXVII, número 6457, lunes 5 de febrero de 2024



Anexo 1

Con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la alimentación, ambiente sano y derecho al agua

Anexo 2

Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animales

Anexo 3

Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional

Anexo 4

Con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de la salud por el uso de sustancias tóxicas

Anexo 5

Con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia penal

ANEXOS DE PROPUESTAS PRESENTADAS

Gaceta Parlamentaria, año XXVII, número 6457, lunes 5 de febrero de 2024



Anexo 6

Con proyecto de decreto, por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos

Anexo 7

Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de bienestar

Anexo 8

Con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de austeridad republicana y remuneraciones de personas servidoras públicas

Anexo 9

Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios

Anexo 10

Con proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de atención médica integral, universal y gratuita

ANEXOS DE PROPUESTAS PRESENTADAS

Gaceta Parlamentaria, año XXVII, número 6457, lunes 5 de febrero de 2024



Anexo 11

Con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral

Anexo 12

Con proyecto de decreto, por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto, y se recorre el subsecuente, al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Anexo 13

Con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Anexo 14

Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de industrias estratégicas del Estado

Anexo 15

Con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial

ANEXOS DE PROPUESTAS PRESENTADAS

Gaceta Parlamentaria, año XXVII, número 6457, lunes 5 de febrero de 2024



Anexo 16

Con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del segundo párrafo del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de crear un sistema de vivienda para todas las personas trabajadoras

Anexo 17

Con proyecto de decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Anexo 18

Con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica

Anexo 19

Con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo cuadragésimo octavo transitorio a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Anexo 20

Con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos, en materia de simplificación orgánica

**Haremos
que las cosas
sucedan**

OSCAR
REGIDOR